

INFORMACIÓN PARA EL PAS

FORO DE LA REUNIÓN

MESA NEGOCIADORA

LUGAR / FECHA

Videoconferencia - 18 de mayo de 2021

ASISTENTES

POR LA UEX

Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente)
José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente RR.HH.)
Jacinto Ramón Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado)
Francisco Javier Rodríguez (Jefe de Sección de Acción Social)

SINDICATOS

USO: Carlos Alarcón Domingo, Marina Cornejo Canales, José Antonio Zara Fernández y Luis Espada Iglesias
CSIF: Enrique M. Requejo López, Antonio Morgado Rodríguez y Lorena Fernández Pillado
UGT: Felipe M. Martín Romero
CCOO: Pablo Fernández García-Hierro y Manuel Soto Castro

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, acta reunión anterior.
2. Aprobación, si procede del XXII Plan de Acción Social de la Universidad de Extremadura.
3. Aprobación, si procede, del acuerdo transitorio de teletrabajo - conciliación familiar.
4. Ruegos y preguntas.

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

1. Aprobación, si procede, acta reunión anterior

Se aprueba, sin modificaciones, el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

2. Aprobación, si procede, del XXII Plan de Acción Social de la Universidad de Extremadura.

Introduce el punto el Jefe de Sección de Acción Social, Francisco Javier Rodríguez. Informa que, previamente a su tratamiento en la Mesa Negociadora, fue acordado en la Comisión de Acción Social. Resalta que cuando fue estudiado en la Comisión no se había aprobado el presupuesto de la UEx y por ello, a diferencia de otros ejercicios, no se incluyen las cantidades destinadas a cada acción. No obstante, indica que la cantidad para este año es la misma que el año pasado. Resalta que existen problemas de protección de datos con la publicación de las listas con las concesiones de las Ayudas. Así, nos informa que están estudiando la manera de realizarlo, comentando que verán como lo hacen a través del portal de Servicios.

Por parte de **USO**, teniendo en cuenta que ya se han aprobado los Presupuestos de la UEx, solicitamos que, en el documento definitivo a aprobar por el Consejo de Gobierno se incluyan las citadas cantidades. Asimismo, trasladamos a la Gerencia las quejas que hemos recibido de varios compañeros, en relación con la ausencia de acuse de recibo de las solicitudes y de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas. Entendemos que debería quedar constancia en el texto del Plan, que las solicitudes generarán un reporte justificativo de la presentación del documento. Respecto a esto y frente a los problemas planteados por varios compañeros respecto a la exclusión de las ayudas en la convocatoria del año pasado, el Jefe de Sección de Acción Social nos indica que cuando solicitas la ayuda a través del portal servicio, la aplicación genera automáticamente un aviso del tipo : " su solicitud ha sido registrada" y que posteriormente se envía también un email a cada interesado como acuse de recibo y que el plazo para poder solicitarlo es bastante amplio (3 meses aproximadamente), con lo cual insiste en que si a alguien no le llega confirmación o bien no aparece reflejado en el portal servicios ,que su solicitud de ayuda está en estudio, que vuelva a intentarlo o se ponga en contacto con Acción Social , porque la aplicación funciona correctamente y ese



Federación
de Enseñanza

SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
uex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.usouex.es

Federación
Atención a lo
Ciudadano





es el mecanismo establecido.

Desde Acción Social y Gerencia insisten y piden nuestra colaboración a la hora de informar al personal de la OBLIGATORIEDAD de solicitar las ayudas correspondientes a través del Portal Servicios, introduciendo como cambio sustancial respecto a la convocatoria anterior, que la documentación justificativa que acompañe a la solicitud de la ayuda tales como facturas originales, anexos de solicitud de ayudas, certificados, declaración responsable, fotocopias DNI, Libro Familia o cualquier otro tipo de documento exigido en la convocatoria... deben presentarse a través de Registro presencial en cualquiera de los centros ubicados en la UEx, o bien a través de cualquiera de los procedimientos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se aprobó el Plan de Acción Social por unanimidad.

3. Aprobación, si procede, del acuerdo transitorio de teletrabajo - conciliación familiar.

Presenta el punto el Gerente. Resalta que es un documento transitorio y provisional para regular el teletrabajo y la conciliación personal familiar por motivos excepcionales relacionados con el cuidado de familiares. Es exclusivo para esos supuestos. No se trata del documento definitivo que sobre el teletrabajo se pretende estudiar y realizar por la comisión de trabajo que se creará al efecto.

Por parte de **USO**, entendiendo el carácter de provisionalidad del documento y que solo regula y afecta a las situaciones de conciliación familiar, propusimos en primer lugar, modificar el título del acuerdo, incluyendo el término de conciliación familiar, y no solo teletrabajo a secas, como se contemplaba en la propuesta del Gerente. También realizamos una segunda propuesta consistente en suprimir el apartado séptimo del documento, referido a que sólo se puede desarrollar el teletrabajo en un 60% de la jornada laboral, así como que el número mínimo de personas que debe desempeñar sus tareas de manera presencial será del 90% de las personas trabajadoras del centro, servicio o unidad. Entendemos que si lo que se trata es regular la conciliación familiar y personal con la modalidad del teletrabajo, no tiene sentido establecer límites, siempre que sea posible desarrollar el trabajo a distancia.

El Gerente aceptó reducir el porcentaje del 90% al 50%, de las personas que deben mantener su actividad presencial en el centro, servicio y unidad. En cuanto al máximo de jornada a desarrollar mantiene el 60% inicial. No obstante, se introdujo una cláusula en el sentido de poder autorizar solicitudes más allá de esos porcentajes, siempre que concurren circunstancias excepcionales, que serán estudiadas por una comisión formada por la Gerencia y las organizaciones sindicales.

Se aprobó el documento por unanimidad.

Ahora esperemos que la comisión para regular el teletrabajo para el resto de situaciones, donde no se den las circunstancias de cuidado de familiares, puede empezar a trabajar sin prisas, pero sin pausa...

4.- Ruegos y pregunta.

Por parte de la representación de **USO**, se preguntó por las Escuelas de Verano, como otra medida de conciliación familiar. El Gerente nos trasladó que está estudiando la viabilidad de ofertarlas con seguridad incluyendo, además, la piscina a lo comentado anteriormente.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura